Américo Villarreal Anaya
SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL SENADOR AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE PLANTEA CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2019.

176

Quien suscribe, Dr. Américo Villarreal Anaya, Senador de la República de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción 11; 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Era una práctica común la simulación política que, en cada proceso electoral local, los gobernadores en turno salieran a decir, que no meterían las manos, y por debajo de la mesa hacían todo lo contrario por favorecer a sus candidatos, mismos que les garantizaran impunidad en el futuro.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 04, OFICINA 09, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3048, CONMUTADOR 5345 3000, EXTS. 3048 / 5199, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, oficina.americo.villareal@senado.gob.mx

Sin embargo, esta vez convergen todos los factores políticos para que se cumpla la nueva lógica de la cuarta transformación, la observancia de la transparencia electoral ofrecida por el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Necesitamos hacer todos, que las próximas elecciones, locales o federales realizadas durante este nuevo Gobierno, por estas características y renovadores principios políticos, sean las más observadas y vigiladas por los partidos y los gobiernos del país así como por las instituciones, para que no se repitan, de ninguna manera, las sucias prácticas del pasado, y que sirvan de antecedente para que en los próximos comicios, no existan autoridades que traten de disimular y ocultar el apoyo que den a sus partidos y candidatos.

Un gran esfuerzo se llevó a cabo para que el fraude electoral, sea considerado un delito grave. Esto no debe ser letra muerta. En todos nosotros está el que se cumpla.

Necesitamos que acontezca esta medida de limpieza y transparencia electoral que viene de acuerdo con la línea política del Presidente Andrés Manuel López Obrador de poner freno y término al fraude electoral, una de las formas de corrupción más escandalosas y de mayor arraigo, que se practicaba generalizadamente en México.

Es por ello que proponemos este punto de acuerdo por el que se plantea crear una Comisión Especial de seguimiento a los procesos electorales locales del 2019, bajo las siguientes

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 04, OFICINA 09, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3048, CONMUTADOR 5345 3000, EXTS. 3048 / 5199, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, oficina.americo.villareal@senado.gob.mx

CONSIDERACIONES

I. Que el pasado 04 de abril de 2019 se realizó la Declaratoria de aprobación del Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, la cual amplía el catálogo de delitos por los cuales se aplica de oficio dicha medida cautelar, dentro de los cuales se encuentra el uso de programas sociales con fines electorales.

II. Que el tipo penal en referencia, constituye una serie de delitos electorales que, de manera general, comprende acciones u omisiones que lesionan o ponen en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral y atentan contra las características del voto que debe ser universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible, por lo que existe una serie de conductas reconocidas y sancionadas en el artículo 7, fracción VII, tercer párrafo; 11, fracción II; y, 20, fracción II de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

III. Que con motivo de que el próximo 2 de junio del presente año, se llevarán a cabo 5 elecciones ordinarias en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, así como una elección extraordinaria en el Estado de Puebla, es indispensable que se cree en esta Cámara de Senadores una Comisión Especial de Seguimiento a los Procesos Electorales encargada de vigilar que no se cometan

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 04, OFICINA 09, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3048, CONMUTADOR 5345 3000, EXTS. 3048 / 5199, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, oficina.americo.villareal@senado.gob.mx

irregularidades en dichos procesos, concientizar a los servidores públicos y a la población en general sobre este tipo de delitos, así como de informar al Senado de la República sobre las violaciones que se comentan.

IV. Que la conformación de este tipo de comisiones especiales no es ajena a esta Soberanía, toda vez que durante la LXII y LXIII Legislaturas, tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados, se crearon sendas comisiones para vigilar procesos locales y federales con el fin de velar por las buenas prácticas electorales, lo que fortalece no sólo la credibilidad e institucionalidad de este órgano legislativo, sino que también consolida los principios y fines democráticos de nuestro Estado de derecho.

V. Que el marco normativo del Congreso faculta a la Cámara de Senadores para contar con el número de comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones, en específico los numerales 85 y 87 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. En el mismo entendido, los artículos 119, 120 y 121 del Reglamento del Senado de la República establecen que se crean comisiones especiales para conocer exclusivamente de una materia o desempeñar un encargo específico; en este sentido, establece que las Comisiones Especiales se crean por acuerdo del Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 04, OFICINA 09, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3048, CONMUTADOR 5345 3000, EXTS. 3048 / 5199, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, oficina.americo.villareal@senado.gob.mx

Es de todos sabido que la gran mayoría de las elecciones en el pasado, han resultado extremadamente desaseadas y sometidas a vicios electorales, a las peores prácticas de sospecha y de fraude electoral, involucrándose gran cantidad de actores políticos, participando como células electorales, cuando la ley específica, "ningún servidor público debe participar, en cualquiera de sus formas, en política electoral; una vez que como autoridades se tiene la obligación de respetar el proceso electoral, a fin de garantizar la transparencia y limpieza absoluta".

Por el enorme y negro historial electoral que se ha acumulado en el país durante más de 80 años de prácticas comiciales fraudulentas, y por todas las elecciones que están por venir en los estados, se tienen que empezar a crear los nuevos precedentes de lo que deben ser comicios limpios, transparentes y democráticos.

Si se hace realidad una lucha electoral limpia y equilibrada, y si los gobiernos estatales no participan con su poderosa estructura administrativa, financiera y política en favor de ningún partido, como se acostumbraba y sucedía en los comicios, veremos entonces una batalla electoral diferente, más pareja, equilibrada y equitativa, incrementando la confianza en las instituciones y bajando el excesivo costo de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Senado de la República la siguiente proposición con punto de:

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 04, OFICINA 09, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3048, CONMUTADOR 5345 3000, EXTS. 3048 / 5199, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, oficina.americo.villareal@senado.gob.mx

ACUERDO

Primero. Se solicita a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, la creación de una Comisión Especial de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales que se celebrarán en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas.

Segundo. La conformación de dicha Comisión especial debe ser representativa de la integración plural del Pleno de este órgano parlamentario.

Tercero. El Acuerdo de creación correspondiente determinará las actividades para el desempeño de sus funciones.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 09 de abril de 2019

SEN. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 04, OFICINA 09, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3048, CONMUTADOR 5345 3000, EXTS. 3048 / 5199, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, oficina.americo.villarreal@senado.gob.mx